



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 295 -2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 05 SET. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 1463-2018-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 06-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF-MCZ del Liquidador Financiero, Memorandum N° 1962-2018 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N° 1182-2018 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2249826** Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de la Institución Educativa N° 50155 de Banderayoc en el Centro Poblado de Llancho Distrito y Provincia de Calca Departamento Cusco, **Act/AI/Obra: 4000036** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, **Metas: 0216-2016** Mejoramiento de Infraestructura Educativa y **0103-2017** Mejoramiento de Infraestructura Educativa, correspondientes a los Ejercicios Presupuestales 2016 y 2017 respectivamente, quedaron pendiente en los inventarios finales de almacén, saldo de materiales de libre disponibilidad;

Que, con Informe N° 1463-2018-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado al **Proyecto: 2380580** Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Pacor sobre el Río Vilcanota en la Comunidad de Pacor Mojon. Distrito de San Salvador, Provincia de Calca – Cusco, **Act/AI/Obra: 4000179** Construcción de Puentes, **Meta 0168-2018** Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Pacor sobre el Río Vilcanota en la Comunidad de Pacor Mojon, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, remitiendo para dicho efecto el expediente de transferencia de saldo de materiales;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite opinión de conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 06-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF-MCZ;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9) de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR, establece que la liquidación de proyectos de inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorandum N° 1182-2018 GRCUSCO/ORAJ de 24 de agosto del 2018, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de **S/ 2,847.40 (Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 40/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : **2249826** Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de la Institución Educativa N° 50155 de Banderayoc en el Centro Poblado de Llancho, Distrito y Provincia de Calca, Departamento Cusco.
Act/Al/Obra : **4000036** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.
Metas : **0216** Mejoramiento de Infraestructura Educativa.
0103 Mejoramiento de Infraestructura Educativa.
Ejercicios : **2016 y 2017** respectivamente.

AL:

Proyecto : **2380580** Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Pacor sobre el Rio Vilcanota en la Comunidad de Pacor Mojon. Distrito de San Salvador, Provincia de Calca – Cusco.
Act/Al/Obra : **4000179** Construcción de Puentes.
Meta : **0168** Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Pacor sobre el Rio Vilcanota en la Comunidad de Pacor Mojon.
Ejercicio : **2018**.

Material a Transferir:

META	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND. MED.	CANT	P.U.	PRECIO TOTAL	REFERENCIA
216-2016	26.22.24	Fierro Corrugado de 5/8" FY=4200Kg/Cm2 grado 60º Sider Peru Chimbote	Vrlla.	22	29.00	638.00	O/C N° 2306-2016
216-2016	26.22.24	Fierro Corrugado de 1/4" FY=4200Kg/Cm2 grado 60º Sider Peru Chimbote	Vrlla.	20	6.50	130.00	O/C N° 2677-2016
Sub Total Meta 216-2016						768.00	
103-2017	26.22.24	Alambre de fierro negro N° 16 (al peso) – Comfer	Klg.	221	4.10	906.10	O/C N° 1647-2017
103-2017	26.22.24	Alambre de fierro negro N° 8 (al peso) – Comfer	Klg.	181	4.20	760.20	O/C N° 2161-2017
103-2017	26.22.24	Fierro Corrugado de 1/2" in x9m- Nacional	Vrlla.	17	24.30	413.10	O/C N° 3091-2017
Sub Total Meta 0103-2017						2,079.40	
Total a Transferir a la Meta 0168-2018						2,847.40	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO